

DECRETO DE ALCALDIA

N° 0 0 7 -2022-MDS

Samegua, 3 0 SEP. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA,

VISTO:

El Informe N° 0087-2022-GAT-GM/MDS de fecha 22 de setiembre del 2022; emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, donde solicita la aprobación de la Prorroga de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDS, de fecha 12 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";



Que, con Ordenanza Municipal N°005-2022-MDS, se aprueba la Campaña Tributaria 2022, que Otorga Beneficios Tributarios a los Contribuyentes del Distrito de Samegua, disponiéndose su vigencia por un periodo de 6 meses a partir del día siguiente de su publicación;

Que, en la Segunda Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDS, se faculta al señor alcalde para que, mediante decreto de alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias para la adecuada aplicación de la Ordenanza, así como para determinar y aprobar la prórroga de su vigencia;

Que, con Informe N° 0087-2022-GAT-GM/MDS de fecha 21 de setiembre del 2022; emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita prórroga de vigencia de la Ordenanza N° 005-2022-MDS, que otorga beneficios tributarios a los contribuyentes del distrito de Samegua, hasta el 30 de noviembre del 2022, a efectos de poder otorgar a los contribuyentes del Distrito, mayor posibilidad de regularizar sus obligaciones tributarias y lograr el cumplimiento puntual en sus pagos;

Que, teniendo en consideración que es política de la actual gestión incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se hace necesario otorgar facilidades a los contribuyentes y administrados mediante una prórroga de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDS, lo cual se traducirá en el incremento de la recaudación que permitirá mejorar la prestación de los servicios públicos locales;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del articulo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando con las visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDS, que aprueba la "Campaña Tributaria 2022 que Otorga Beneficios Tributarios a los Contribuyentes del Distrito de Samegua", hasta el 30 de noviembre del 2022; en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación del Decreto de Alcaldía en el Portal de la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

ONSO ARAGON CALCIN

